

PRÉSTAMOS DE SOCIEDAD CHILENA A EMPRESAS DEL GRUPO EN EL EXTRANJERO, QUE ENCUBRIRÍAN UN RETIRO DE UTILIDADES DESDE NUESTRO PAÍS

DESCRIPCIÓN DEL ESQUEMA

PARTÍCIPES



Sociedad domiciliada en Chile, parte de grupo transnacional



Sociedad domiciliada en extranjero, parte de grupo transnacional



Sociedad del grupo empresarial



Otras sociedades relacionadas, todas domiciliadas en el extranjero



Matriz y controladora del grupo, domiciliada en el extranjero

OPERACIONES



1

“A” realiza una serie de préstamos a “D”, algunas domiciliadas en jurisdicciones con regímenes fiscales preferenciales.



2

“B” aumenta su capital, el que es pagado por “A” con el aporte de los créditos que ella mantiene con “D”.



3

“A” constituye a “C”, aportando como capital, a valor tributario, toda la participación que mantiene en “B”.



4

Algunas “D” son disueltas y liquidadas, estableciéndose en la escritura de disolución una novación mediante la cual se traspasa la deuda a “X”.

RESULTADO



A través de la celebración de préstamos con sociedades extranjeras, se encubre el retiro de utilidades desde Chile, las cuales podrían tener como destino final la matriz o controladora del grupo.

PRÉSTAMOS DE SOCIEDAD CHILENA A EMPRESAS DEL GRUPO EN EL EXTRANJERO, QUE ENCUBRIRÍAN UN RETIRO DE UTILIDADES DESDE NUESTRO PAÍS

ANÁLISIS

- ↳ Se verificará el origen de los fondos que fueron prestados a D por la sociedad chilena.
- ↳ También se analizará el modelo de negocios del grupo, con especial atención en la política de remesas al exterior que lo rige, clarificando si a lo largo del tiempo ha existido reparto de utilidades o sólo financiamiento a través de flujos al extranjero a título de préstamos.
- ↳ Se comprobará que los créditos hayan sido pactados en condiciones de mercado, junto con establecer el plan de pagos y estado actual de la deuda, verificando los flujos, registros contables, documentos bancarios, entre otros.
- ↳ Se verificará si en los períodos en que realizaron los préstamos, existían utilidades acumuladas pendientes de distribución.
- ↳ Se revisará si “A” y/o “C” cumplen con los supuestos de las normas para la imputación de rentas pasivas (41 G LIR).

EFFECTOS DEL ESQUEMA

- ↳ La utilización del esquema evitaría o disminuiría el impuesto que afecta a las remesas de utilidades, mediante préstamos que encubrirían retiros desde Chile.

FACULTADES DEL SERVICIO

- ↳ Podría evaluar la aplicación de una norma especial o general anti elusiva, según corresponda, si es que se verifica que las operaciones tienen como objeto remesar utilidades que no han cumplido totalmente con su tributación en nuestro país.

NORMATIVA APLICABLE

- ↳ Artículo 21 LIR.
Artículo 41 E LIR.
Artículo 64 CT.
Artículo 4 bis, 4 ter y 4 quáter. CT.